

19 MAY 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001057

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 187 de fecha 08 de Mayo de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 07.05.2024, se aprobó entregar aporte a la Junta de Vecinos N° 33-C Rucapellan.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Junta de Vecinos N° 33-C Rucapellan, Rut. 65.030.028-9**, la suma de **\$1.210.116.-** (Un millón doscientos diez mil ciento diecisésis pesos), para financiar compra de zinc, cerchas y otros materiales necesarios para la construcción de sede provisoria en la Parcela Chacay 1 Rucapellan, de propiedad de Don Marcos San Martín Aguilera, para realizar sus reuniones, debido al incremento en la cantidad de socios de la Junta de Vecinos.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

